

ORDENANZA Nº: 3087/06.-

Ramallo, 19 de septiembre de 2006

VISTO:

Las olimpiadas Matemáticas Argentinas y las Olimpiadas Ñandú para jóvenes de diferentes niveles escolares promocionando la competencia en la resolución de problemas matemáticos entre participantes de todo el país; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento fomenta la sana competencia entre los estudiantes de todo el país a través del esfuerzo y el conocimiento;

Que existen en instancias Nacionales permanentemente participantes del Partido de Ramallo representándonos a todos los ramallenses;

Que se torna necesario por parte del Estado Municipal reconocer y premiar a quienes a través del esfuerzo y el desarrollo del conocimiento sirven de modelo para nuestra juventud;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconócese el esfuerzo y sacrificio realizado por los alumnos que tan bien ----- representan a nuestro Partido en las Olimpiadas Matemáticas Argentina y Olimpiadas Ñandú en todas las etapas de estas.-----

ARTÍCULO 2º) Créase un Programa de apoyo y acompañamiento a los alumnos que par----- ticipen en las diferentes instancias de las mencionadas competencias.-----

ARTÍCULO 3º) Dicho programa tendrá el objetivo de difundir y promover la participación ----- de los alumnos en las instancias Locales del presente Programa.-----

ARTÍCULO 4º) Establécese un sistema de becas para aquellos alumnos que participen de ----- las instancias nacionales de dichas competencias.-----

ARTÍCULO 5º) Las becas mencionadas precedentemente serán de **Pesos Ciento Cin-** ----- **cuenta (\$ 150.-)**, otorgadas en forma inmediata una vez clasificados para la etapa nacional.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-----